

RAD: 110013103004202200478

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior que confirmo
auto que negó el mandamiento de pago.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

